UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 039-2025-FCE-D

Ayacucho, 14 de abril de 2025

Visto la documentación sobre licencia de docente con goce de remuneraciones y apoyo económico para asistir y participar en evento académico con ponencia; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dra. María FLORES GUTIÉRREZ, docente ordinario adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, con solicitud de registro de trámite Nº 471 con fecha 27 de marzo de 2025, solicita licencia con goce de remuneraciones y apoyo económico para asistir y participar con ponencia en el VII Congreso Iberoamericano de Filosofía Práctica: "Justicia como Reconocimiento" a realizarse del 20 al 22 de mayo de 2025 en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, organizado por la Asociación Iberoamericana de Filosofía Práctica;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DECANATO - UNSCH

Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 187, 189, 190 y 191 del Reglamento General (parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 578-2018-UNSCH-CU, que norman la asistencia de docente ordinario de la institución a eventos académicos con ponencia; por estar acreditada con solicitud dirigida al decano, documento oficial de invitación y aceptación de la ponencia del tema: "Bienestar de la naturaleza, condición para una justicia como reconocimiento", boleta de venta electrónica por derecho de trámite, cuadro de recuperación de dictado de clases, copia de la ponencia y opinión favorable del director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, procede conceder licencia a la docente solicitante;

Que, la Escuela Profesional de Educación Secundaria mediante Memorando N° 028-2025-UNSCH-FCE-EPES con fecha 10 de abril de 2025, informa de la disponibilidad de presupuesto para apoyo económico nacional para pasaje terrestre y viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 039-2025-FCE-D

RESUELVE:

Artículo 1° CONCEDER licencia con remuneraciones por capacitación a la Dra. María FLORES GUTIÉRREZ, docente ordinario del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de cinco (05) días del 19 al 23 de mayo de 2025, para asistir y participar con ponencia en el VII Congreso Iberoamericano de Filosofía Práctica: "Justicia como Reconocimiento" a realizarse del 20 al 22 de mayo de 2025 en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, organizado por la Asociación Iberoamericana de Filosofía Práctica.

Artículo 2° OTORGAR ayuda económica para gastos nacionales a la Dra. María FLORES GUTIÉRREZ con el **presupuesto de la Escuela Profesional de Educación Secundaria**, en la forma siguiente:

Específica del gasto	**Ppto. RO S/**
2.3.21.21 Pasajes y gastos de transporte (Ayacucho-Lima-Ayacucho)	200.00
2.3.27.1 99 Otros servicios similares (3 días x S/ 200.00)	600.00
Total	**800.00**

Artículo 3° COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN
Dr. VÍCTOR RAUL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad de Recursos Humanos
DAECH
Dra. María Flores Gutiérrez
Archivo
VRTH/mqa